



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## ORDENANZA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN

[Código]/[Edición]

HOJA 1.

Se propone la modificación del artículo 7.1 y el calendario fiscal del artículo 13 de la Ordenanza con la siguiente redacción:

### ARTICULO 7

7.1.- El Ayuntamiento de Ermua podrá conceder beneficios fiscales en materia de sus propios tributos, asumiéndolos con cargo a sus propios presupuestos, de conformidad a lo dispuesto en las Normas Forales correspondientes, siempre y cuando los posibles beneficiarios se encuentren al corriente de sus obligaciones.

### ARTÍCULO 13

CONCEPTO	APROBACIÓN	EXPOSICIÓN	PAGO VOLUNTARIO
<b>Imp. Vehículos tracción mecánica</b>	Decreto Alcaldía	2 febrero al 20 febrero	2 marzo al 3 abril
<b>Autotaxi</b>	Decreto Alcaldía	2 marzo al 20 marzo	3 abril al 3 mayo
<b>Vados</b>	Decreto Alcaldía	3 abril al 28 abril	2 mayo al 2 junio
<b>Mesas y sillas</b>	Decreto Alcaldía	3 abril al 28 abril	2 mayo al 2 junio
<b>Mercado Municipal Mercado Viernes Cerámica Pintura</b>	Decreto Alcaldía		
1º trimestre		2 enero al 20 enero	3 febrero al 3 marzo
2º trimestre		3 abril al 26 abril	2 mayo al 2 junio
3º trimestre		3 julio al 24 julio	4 septiembre al 4 octubre
4º trimestre		9 octubre al 30 octubre	6 noviembre al 11 diciembre

*Ondasun Higiezin gainera Zergaren eta Ekonomi Jardueren gainera Zergaren kasuan Bizkaiko Foru Aldundiak ezarriko du horiek kobratzeko epea.*

*Zaborrak jaso eta deuseztatze argatik 6. ordenantzariko dagozkion tasak Gipuzkoako Ur Partzuergoak ezarritako datetan*

En el caso del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el Impuesto sobre Actividades Económicas el plazo para el cobro de dichos impuestos será el fijado por la Diputación Foral de Bizkaia.

Las Tasas correspondientes a la Ordenanza nº 6 –Recogida y Eliminación de Basuras- serán puestas al cobro en las fechas que establezca a tal efecto el Consorcio de

CONCEPTO	APROBACIÓN	EXPOSICIÓN	PAGO VOLUNTARIO
<i>kobratuko dira uren ziklo integralari dagozkion tasekin batera.</i>			Aguas de Gipuzkoa para su recaudación junto con las correspondientes al ciclo integral del agua.